\*

Municipalidad de Coronel Dorrego – En el Año del Bicentenario de la Independencia Argentina – 1816 ~ 2016

## CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0103/16

## **VISTO:**

Que el 28 de Junio próximo pasado se cumplieron 50 (cincuenta) años del derrocamiento del ex Presidente de la Nación Argentina Dr. Arturo Umberto Illia; y

## **CONSIDERANDO:**

Que más allá de condenar y repudiar el golpe de estado y el avasallamiento de las instituciones democráticas es intención de este Honorable Cuerpo imponer el nombre de Dr. Arturo Umberto Illia al acceso sudoeste de la ciudad de Coronel Dorrego, cuya traza se extiende, en su totalidad, dentro del territorio y zona suburbana de la ciudad de Coronel Dorrego.

Que como afiliado y militante de la Unión Cívica Radical se desempeñó como Senador Provincial en la Legislatura de Córdoba, fue Diputado Nacional, Vicegobernador por esa provincia y Presidente de la Nación entre el 12 de Octubre de 1.963 y el 28 de Junio de 1.966.

Que en su carácter de Presidente impulsó la Ley de Medicamentos (conocida popularmente como Ley Oñativia), mejoró sensiblemente los hospitales, puso en marcha un plan de alfabetización, anuló los Contratos Petroleros firmados por el ex Presidente Frondizi con compañías extranjeras, redujo la deuda externa y la desocupación, respetó el derecho de huelga, creó por ley el Salario Mínimo Vital y Móvil, asignó el 25% del presupuesto nacional al rubro Educación, siendo el mayor porcentaje que -en dicho orden- se registra en la materia, defendió la soberanía nacional, ejerció la defensa de las Islas Malvinas ante la ONU, cumplió a rajatablas los compromisos de campaña y la palabra empeñada.

Que fue un hombre de profundas convicciones, tenaz, austero, sensible a las necesidades de los ciudadanos y fundamentalmente de los más débiles. Acérrimo defensor de la división de poderes, la libertad de prensa y de expresión.

Que su pensamiento y sus acciones estuvieron enmarcados en el ideario de Hipólito Yrigoyen.

Que tanto su modo de vida como su gestión de gobierno, fue reconocida por sus adversarios, por los actuales dirigentes políticos, gremiales y sociales y hasta por sus entonces detractores, posteriormente arrepentidos.

Que el Dr. Arturo Umberto Illia simboliza la encarnación de los más nobles valores democráticos.

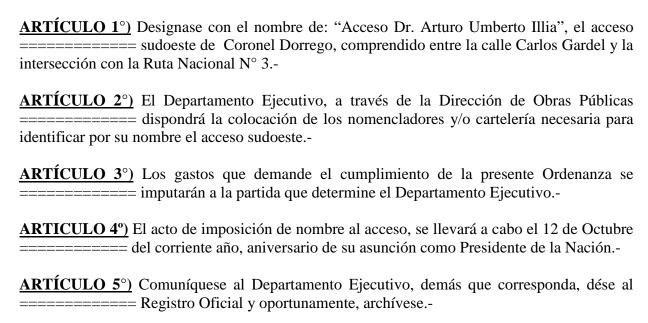
Que a título de ejemplo el Dr. Illia, encontrándose en ejercicio de la presidencia de la Nación, vendió su auto para costear gastos de salud de su esposa por no utilizar dinero del Estado en cuestiones privadas. Eliminó como presidente los gastos reservados devolviendo al fisco las sumas asignadas por dicho concepto. Rechazó la jubilación, trabajando en la panadería de un amigo para subsistir, hasta morir en la pobreza el 18 de enero de 1983, manteniendo tan sólo la modesta casa familiar que tenía en Cruz del Eje (Córdoba) y que -en su condición de médico- le había sido oportunamente obsequiada por los vecinos de dicha localidad.

Que acorde lo determinado en el art. 27 inc. 4) del Dcto-Ley 6769/58 (LOM) corresponde a la función deliberativa municipal la imposición de nombres a las calles y sitios públicos.

Municipalidad de Coronel Dorrego – En el Año del Bicentenario de la Independencia Argentina – 1816 ~ 2016

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

## **ORDENANZA**



SALA DE SESIONES, 22 de setiembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez SECRETARIO LEGISLATIVO H. CONCEJO DELIBERANTE Gastón Nomdedeu PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE